



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **163-18**

Salta, **11 2 JUN 2018**
Expediente N° 12.343/17

VISTO:

La Resolución -D- N° 499/17, mediante las cuales se aprueba el proyecto de tesis de la Srta. PEREZ, Cecilia Andrea L. U. N° 604.028 alumna de la Carrera de Enfermería; y,

CONSIDERANDO:

Que la alumna solicita la Evaluación del Trabajo de Tesis siendo su Título definitivo: " Interrelación enfermero - paciente pediátrico según PEPLAU Servicio CIM III. Hospital Público Materno Infantil. Salta 2017 " el mismo cuenta con el V° B° de la Directora.

Que la Comisión de Carrera propone la constitución del Tribunal Evaluador del Trabajo.

Que luego de analizado el documento escrito debe realizar las siguientes observaciones :

- .- Mejorar redacción en general y compaginación de Título, Subtítulo y espacios.
- .- Revisar las conclusiones.

Este Tribunal sugiere el día 25 del corriente mes a Hs. 16 la defensa Oral del Trabajo.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Fijar como fecha de examen de Tesis para la Srta. PEREZ, Cecilia Andrea L. U. N° 604.028 alumna de la Carrera de Enfermería, **el día Lunes 25 de Junio de 2018 a Hs. 16:00.**

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el Tribunal Examinador para la defensa oral del trabajo de Tesis estará constituido por los siguientes Profesionales:

Lic. CONDORI, Nélide E.

Lic. CORIMAYO, Elsa Liliana

Lic. GIL FERNANDEZ, Mónica Estela



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

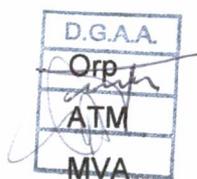


RESOLUCION -D- N° **163-18**

Salta, **11 7 JUN 2018**
Expediente N° **12.343/17**

ARTICULO 3°: Invitar especialmente a los señores docente y alumnos de esta Facultad a presenciar el examen de Tesis.

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase copia a: Directora, Miembros Integrantes del Tribunal Examinador de Tesis, alumna y siga a Dirección General Administrativa Académica -Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.




LIC. MARÍA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa